


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tcl. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdclcalafate@cotccal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 130/CBYG/06.
SANCIONADA : 17/08/06.
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 1.006/H.C.D./06

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) CONVOQUESE a Audiencia Publica con el objeto de dar tratamiento al tema "Apertura del Paso Fronterizo Zamora – La Rosada. Implicancias económicas para El Calafate. Impacto Ambiental".

ARTICULO 2°) DICHA Audiencia se desarrollará los días 18 y 19 de Septiembre del año 2006, en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de El Calafate.

ARTICULO 3°) ESTABLEZCASE como invitados a disertar y explicar las distintas posturas sobre el tema propuesto a las siguientes personas:

- Sr: Intendente Municipal de El Calafate: Don Néstor Santiago Méndez.
- Sr: Secretario de Turismo de la Municipalidad de El Calafate: Don Daniel Salum.
- Sr: Subsecretario de Turismo de la Pcia de Santa Cruz: Don Erico Kahlke.
- Sr: Intendente del Parque Nacional Los Glaciares: Gpque. Carlos Corvalan.
- Sr: Presidente de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Afines de El Calafate
- Sr: Representante en la Provincia de Santa Cruz de la Fundación Patagonia Natural: Biólogo y Master en Manejo de Vida Silvestre. Carlos Albrieu.

ARTICULO 4°) LA convocatoria a la Audiencia Publica, objeto de la presente ordenanza, deberá efectuarse por medio de las emisoras radiales de El Calafate tanto AM como FM, los diarios de mayor venta en la localidad y el Periodico local, Carta Abierta. Los gastos que implique esta difusión serán debitados del presupuesto del Honorable Concejo Deliberante Partida 11305--

ARTICULO 5°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti Nº 60 - Tcl. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdclcalafate@cotccal.com.ar

ARTICULO 6º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

Juan Carlos Parengo
Secretario General
Honorable C. Deliberante

Carlos Daniel Caro
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº **1.006/06**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**